

**REPÚBLICA DOMINICANA**



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

(CAASD)

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**Adquisición de Sulfato de Aluminio Sólido Grado A**

Referencia: CAASD-UR-02-2014

Santo Domingo, Distrito Nacional

# GENERALIDADES

## Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

# 

# PARTE I

# PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

## Sección I

## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **Adquisición de Sulfato de Aluminio Sólido Grado A** llevada a cabo por l**a Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (Referencia:CAASD-UR-02-2014).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

### 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

### 1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

### 1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 

### 1.11 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### 1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

* El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
* El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
* El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
* El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
* El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

1. Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
2. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
3. Todo personal de la entidad contratante;
4. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
5. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
6. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
8. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
9. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
10. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
11. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
12. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### 1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I**. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante**,** mediante comunicación formal.

### 

### 1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha indicada en el cronograma de la Licitación.

Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito dirigido y depositadas en el Departamento de Compras y Contrataciones.

### 1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**

Referencia: **CAASD-UR-02-2014**

Dirección: CALLE EUCLIDES MORILLO NO. 65, EDIFICIO I.

Teléfonos: 809-562-3500

### 1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

### 

### 1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## Sección II

## Datos de la Licitación (DDL)

### 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Adquisición de:

25,000 Sacos de 50 Kgs c/u de Sulfato de Aluminio Sólido grado “A.

### 2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento seleccionado para los fines del objeto es el de Procedimiento de Urgencia de Etapa Única.

### 2.3 Fuente de Recursos

**La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD),** de conformidad conel Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2014, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2.4 Condiciones de Pago

## 

El pago de los productos a adquirir será realizado a 60 días, en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD$), vía emisión de cheques o transferencias bancarias luego de haber recibido el producto en los almacenes de la CAASD.

Para hacer efectivo el cobro será necesario presentar los conduces originales de recepción del producto en los almacenes de la CAASD debidamente firmados y sellados por el personal de auditoría, la persona responsable de la planta donde se descargue el producto y el titular de la Sub-Dirección Financiera y Administrativa.

Nota: En caso de los contratos de suministros desde el exterior y facturados en (Dólares Americanos, US$) ,el pago se realizará en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD$),a la tasa de venta, conforme a la publicación realizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, correspondiente a la fecha del día del pago.

Nota: Dichos pagos serán garantizados según conforme a lo establecido en el punto anterior (2.3 Fuente de Recursos), de este pliego de condiciones.

Nota: La CAASD no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos y estos se realizarán conforme al cronograma de entrega establecido, aun cuando el oferente decida anticipar la entrega.

Nota: Aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones de pago establecidas en el presente pliego no serán tomadas en cuenta para posible adjudicación.

### 2.5 Cronograma de la Licitación

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **PERÍODO DE EJECUCIÓN** |
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación | **26 y 27 de Agosto del 2014.** |
| 1. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas | **Hasta el 27 de Agosto del 2014.** |
| 1. Periodo límite de inscripción de Oferentes para la Licitación. | **Hasta el 27 de Agosto 2014.** **(Para participar en el proceso es OBLIGATORIO REGISTRARSE mediante el formulario SNCC.F.042. y Depositarlo en el Departamento de Compras y Contrataciones.** |
| 1. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes | **Del 26 al 27 de Agosto 2014.** |
| 1. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas | **Hasta el 28 de Agosto 2014.** |
| 1. Recepción y Apertura Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. | **29 de Agosto del 2014. En horario de 8:30 am hasta las 9:30 am., en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia, Edif. Principal CAASD.**  **Nota: No se aceptarán las Propuestas, después de la hora indicada.** |
| 1. Adjudicación | **1 de Septiembre 2014.** |

### 2.6 Adquisición y Registro de Oferentes

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo requiera en el departamento de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, ubicada en la Calle Euclides Morillo No. 65, edificio I, segundo nivel, Arroyo Hondo, en el portal web de la institución [www.caasd.gov.do](http://www.caasd.gov.do), y en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Por igual forma, es OBLIGATORIO que los Adquirientes y/o Oferentes para registrarse e inscribirse en esta Licitación, deberán de formalizar su intención de participación y/o inscripción mediante el Formulario SNCC.F.042, el cual se deberá de depositar hasta la fecha límite del 27 de Agosto, en el Departamento de Compras y Contrataciones y/o CAASD con atención al Comité de Compras y Contrataciones.

Nota: Los Oferentes que no se inscriban en el plazo indicado, no podrán participar en esta licitación.

### 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 2.8 Descripción de los Bienes

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LOTE I** | **25,000 sacos de 50 Kgs de Sulfato de Aluminio Sólido grado “A** | | |
| **Parámetro** | **Unidad** | **Rango** |
| AL2O3 | % | Mínimo 17 |
| Fe2O3 | % | Máximo 0.05 |
| Insolubles en Agua | % | Máximo 0.06 |
| Peso Molecular | g/mol | 594 |
| Color |  | Blanco-Crema |
| PH |  | Mayor de 3.5 para soluciones al 1% |
| Acidez Libre | % | Ninguno |
| Granulometría 100 | % | Pasa tamiz #4 |
| Granulometría 90 | % | Pasa tamiz #10 |
| **Forma de Entrega** | | |
| Envasado únicamente en sacos de Polipropileno revestido interiormente con plástico impermeable de 50 Kg cada uno. | | |

### 2.9 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán según las cantidades indicadas a continuación:

PERIODO DE ENTREGA CANTIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| 02 de Septiembre 2014 (Entrega Inmediata) | 12,500 Fundas |
| 12 de Septiembre 2014 | 12,500 Fundas |

### 2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**

**Referencia: CAASD-UR-02-2014**

Dirección: **Euclides Morillo No. 65, Edificio I, 2do Piso.**

Teléfono: **809-562-3500 (2249)**

Este sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

### 2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia ubicado en el 2do Piso del Edificio No. 1 de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo ubicada en la C/ Euclides Morillo. No.65, desde las 8:30am hasta las 10:00am, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente**.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINA**L” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2),**fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA:  **CAASD-UR-02-2014**

### 2.13 Documentación a Presentar

**1)** Formulario de Presentación de Oferta**. (SNCC.F.034).**

**2)** Registro Mercantil (Vigente).

**3)** Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas**.**

**4)** Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

**5)** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

**6)** Declaración Jurada de No Conflicto con el Estado Dominicano en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta.

**7)** Cronograma de entrega.

8) Ubicación del Producto.

**9)** Formulario Autorización del Fabricante, en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. **(SNCC.F.047).**

**10)** Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo del país de origen de los productos y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este no podrá tener una fecha menor al 01 de Agosto.

**Nota:** Para que el Certificado de Análisis sea declarado como válido y poder evaluarlo, se deberá de incluir una certificación o constancia emitida por un organismo público del país de origen de los productos, que conste que dicho Laboratorio externo este certificado actualmente para emitir dicho certificado.

**11)** Disponibilidad:Los Oferentes podrán expresar la disponibilidad del producto en cualquiera de los siguientes casos o en ambos, estos podrán estar en el almacén del Oferente y/o en (Bill of Lading). En caso de expresarse mediante Bill of Lading, no podrá tener fecha anterior al 01 de Agosto.

**Nota:** La CAASD podrá verificar las informaciones de existencia, disponibilidad y documentaciones de los Oferentes, mediante visitas en los almacenes y mediante confirmaciones por parte de las Líneas Navieras.

**12)** Copia Recibida del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

**2.14 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos**

Los oferentes/proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el formulario de entrega de Muestras, entregado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

* El original será conservado por el equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
* La primera copia se adjuntará a la muestra correspondiente.
* La segunda copia será del oferente/proponente.
* La tercera copia para los fines que correspondan.

**NOTA: LA PRESENTACIÓN EN UN FORMATO DISTINTO AL DESCRITO PRECEDENTEMENTE INVALIDA LA OFERTA**

**Forma de presentación de la muestra**

Sulfato de Aluminio Solido grado ¨A¨ Deberá presentar un (1) Kilogramo Sulfato de Aluminio Solido grado ¨A¨.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestra correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

Todo oferente/proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado para esta Licitación.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

**2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”**

1. **Formulario de Presentación de Oferta** Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2)fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una Póliza de Fianza por valor del Uno Por ciento (1%) del valor de su Oferta Económica.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **CAASD-UR-02-2014**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

Las Ofertas se deberán de establecer únicamente por Fundas de 50 kilogramos, puestas en los diferentes Almacenes de la CAASD.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales** **(XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación, en caso de los contratos de suministros desde el exterior, se podrá expresar en dólares americanos, siempre y cuando especifique la Tasa de Venta del Banco de Reservas con dos días de antelación a la presentación de la Oferta.

El Oferente/Proponente deberá cotizar la totalidad de las cantidades requeridas para esta licitación, es decir, que no se aceptaran ofertas parciales y por tanto se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$), **La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

### 

### 2.16 Criterios de Evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACION** | **PUNTAJE** |
| **Certificado de Análisis (Donde Conste las Especificaciones Técnicas)** | **10** |
| **Historial de Cumplimiento ( Copias de Contratos similares)** | **10** |
| **Disponibilidad y Ubicación del Producto (Según 2.13 Disponibilidad)** | **60** |
| **Oferta Económica** | **20** |

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”.**

### 2.17 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 5 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

## Sección III

## Adjudicación

### 3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

# PARTE 2

# CONTRATO

## Sección IV

## Disposiciones Sobre los Contratos

### Condiciones Generales del Contrato

### 4.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### 4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Póliza de Fianza por valor de Cuatro Por ciento (4%) de su oferta Económica.

### 4.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Especificas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

## 

### 4.4 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

.

# PARTE 3

# ENTREGA Y RECEPCIÓN

## Sección V

## Recepción de los Productos

### 5.1 Requisitos de Entrega

Los Bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que fueron ofertas.

Los Bienes deberán cumplir ser entregados en la manera especificada en los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Lugar de Entrega:** Plantas potabilizadoras de los Sistemas Valdesia, Haina, Isabela y Barrera de Salinidad cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en Calle Bonita, Provincia San Cristóbal, Manoguayabo, Carretera Isabela después de la Urbanización Puerta de Hierro y San Luis, Municipio Santo Domingo Este respectivamente.